

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *1* de *septiembre* de 1988.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial y lo informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono las horas extras que realizara el señor José Luis Rodríguez durante el período del 1° al 31 de julio, autorizando asimismo a realizar horas extras durante el período comprendido entre el 1 de agosto al 30 de septiembre de 1988, a razón de 3 horas diarias.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios extraordinarios" para el ejercicio financiero de 1988.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

m. r.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO